COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 88/2012

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 38/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES.

Asunción, 14 de agosto de 2012 .

VISTO: La Nota del Centro Financiero Nº 842/12, de fecha 01 de agosto de 2012, elevada por el Centro Financiero N° 3 **"ARMADA PARAGUAYA"** a este Comando y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota eleva el **INFORME DE EVALUACIÓN** del llamado de **CONTRATACION DIRECTA Nº 38/12 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO"**, para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal del año 2012, en la que recomienda la aprobación del resultado y la Adjudicación a favor de varias firmas comerciales y;

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "***Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas***" y;

Que, en el mismo Articulo en el tercer párrafo dispone: "***La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación***" y;

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE:

1°.- **APROBAR** el resultado de la evaluación y adjudicar el procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 38/12 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO"**, para la Armada Paraguaya a favor de la siguiente firma comercial:

a) **DENTAL GUARANÍ S.R.L** para los ítems N° 1,2,3,4,5,6,7,8, 11,12,13 y 17, hasta la suma de **Gs. 57.812.600.- (Cincuenta y siete millones ochocientos doce mil seiscientos);**

b) **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, para los ítems N° 9, 10 y 14, hasta la suma de **Gs. 4.433.600.- (Cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos);**

c) **ARGON S.R.L.**, para el ítem N° 15, hasta la suma de **Gs. 7.700.000.- (Siete millones setecientos mil);**

2°.- **DECLARAR DESIERTO** el ítem N° 16 – Escupidera Odontológica, por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente proceso licitatorio.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 88/2012

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 38/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES.

Durante el ejercicio fiscal año 2012, conforme a la planilla que se especifica más abajo, cuya solvencia técnica, económica y legal, se consideran suficientes para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual sus ofertas, son consideradas convenientes a los intereses de la institución, por lo que satisfacen las exigencias requeridas por la convocante.

3°.- **IMPUTAR** el monto solicitado, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012, a la entidad 12 -- 05 Ministerio de Defensa Nacional y conforme se especifican a continuación:

T.P.	Prog.	Sub-Prog.	F.F	Dpto.	Obj.	U.R	Descripción	Monto
2	1	6	530	30	11	260	Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General	54.946.200
2	1	9	530	10	11	201	Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General	15.000.000
TOTAL GENERAL:								**69.946.200.-**

3°.- **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "**DE CONTRATACIÓN PUBLICA** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03**.

4°.- **DISPONER** que la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria -- Armada Paraguaya, formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21.909/03.

5°.- **DISPONER** que la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria afectada por la presente Resolución, ejecute los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, emitiendo las **Órdenes de Compra**, conforme a las necesidades, plan financiero y de caja correspondiente.

6°.- **DISPONER** que la Comisión Fiscalizadora de la Recepción de los bienes adquiridos nombrado por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, afectada por la presente Resolución, fiscalicen que los servicios suministrados por la empresa adjudicada, estén de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las Condiciones del llamado en referencia y a la respectiva oferta del oferente, e informar el resultado de dicho acto al superior encargado.

7°.- **REGISTRAR**, comunicar y archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · COMANDO

WALTER PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS
Comandante Interino de la Armada